Testo 2.3.2

Martín del Barco Centenera, da *La Argentina y Conquista del Río de la Plata*

Canto XVII

Nel canto XVII, dopo aver descritto l'esecuzione di Tupac Amaru a Vilcabamba, Barco Centenera torna a parlare della situazione della spedizione sul Río de la Plata, con una confusione compositiva tipica del poema, e nelle sei ottave finali transita rapidamente dalla tragedia alla farsa, quando appare la donna che, in uno dei momenti di maggiore penuria alimentare dei coloni, uccide l'unico cane dell'accampamento, e invita l'autore nella sua capanna:

Fue tanto el alarido y vocería
que los indios entonces levantaban,
que el mundo parecía se hundía
y las cosas ya todas se acababan.
En tanto este negocio sucedía,
los tristes zaratinos lo pasaban
allá en nuestro Argentino de tal suerte,
que el mal allí menor era la muerte.

De su hambre y desastres trataremos,
siquiera porque alguno haga memoria
de piedad, y a Dios le rogaremos
que tenga a los finados en su gloria.
Y en esto de esta hambre hablaremos
como a quien cupo parte de la historia,
que tal me vide a veces, que rabiaba
por comer, mas comida no hallaba.

Y así probé manjares y guisados
jamás de hombres humanos conocidos.
Allí fueron los monos celebrados
por cabritos, y más enternecidos;
tigres, osos, leones, desusados
manjares, de la hambre convencidos,
comíamos; empero tal me vía
que con la hambre pura no dormía.

Viniendo de la iglesia una mañana
que había sacrificio celebrado,
una comadre mía, Mariana,
de su pequeña choza me ha llamado,
en una isla do antes la tirana
le había a su marido sepultado,
y oíd lo que me dice muy gozosa,
aunque del hecho suyo recelosa.

Un solo perro había en el armada
de gran precio y valor para su dueño.
Llamado entró ese día en su posada,

mas nunca más salió de aquel empeño,
porque ella le mató de una porrada,
al tiempo del entrar, con un gran leño.
Mostrándolo me dice: «¿Qué haremos?».
Yo dije: «Asad, señora, y comeremos».

Comímonos el perro con secreto,
aunque ella su negocio exageraba
por malo; mas yo dije que el precepto
de no hurtar, jamás se quebrantaba
en casos semejantes, que el concepto
muy bien en la escritura se explicaba,
que entre los sabios es muy ordinario
carecer de la ley lo necesario.